

LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MARZO 2015

Fecha: 26 de marzo de 2015

Presentado Por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 31 SERIE 2014-2015

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE LA CESIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO POR LA CANTIDAD DE \$111,840.00 ASIGNADO PARA OBRAS Y MEJORAS PÚBLICA SEGÚN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 125-2014.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su artículo 3.009 inciso (a) establece las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde para dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas espera recibir una cesión de aproximadamente ciento once mil ochocientos cuarenta dólares (\$111,840.00) derivados de la resolución RC125-2014 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

La Ley Número 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico tiene el propósito, entre otras cosas, de establecer la política pública respecto al control y contabilidad de los fondos gubernamentales.

POR CUANTO:

El Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado en su carta circulas Núm. 1300-06-15 del Año fiscal 2014-2015 emitió las instrucciones a seguir por los municipios y corporaciones públicas. Disponiendo en el inciso (4) de las Disposiciones Generales que: en los casos que las resoluciones conjuntas dispongan la asignación de fondos para obras de mejoras permanentes, pero no establezcan los proyectos en específicos en que se utilizarán los fondos, la asamblea municipal deberá emitir una ordenanza municipal en la cual detalle los proyectos en los cuales utilizará los fondos asignados.

POR CUANTO:

En cumplimiento con las disposiciones antes expuestas, El Municipio Autónomo de Aguas Buenas ha determinado aceptar la cesión y aplicar el uso de los fondos, según estipulado en la sección primera de esta

Ordenanza.

POR TANTO:

Resuélvase por esta legislatura municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas lo siguiente:

SECCIÓN 1RA:

El Municipio acepta la cesión y acuerda utilizar los fondos, de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

SECCION 2DA:

El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de meioras públicas:

A. Mejoras en el edificio del Centro de

\$39,192.10

Gobierno para oficina Child Care

B. Mejoras antiguo donde

ubicara

estacionamiento Agrícola

Plaza

\$37,976.60

C. Mejoras a las facilidades recreativas

\$34,671.30

de varios barrios

TOTAL-----

\$111,840.00

SECCIÓN 3RA:

El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de gastar los fondos en el desarrollo de las obras, después de la aprobación de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA:

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Honorable Luis Arroyo Chiqués.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 26 DE MARZO DE 2015.

RAFAEL

RODRIGUEZ MATOS

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY _____ DE _____ DE 2015.

LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 31 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de enero celebrada el 26 de marzo de 2015.

VOTOS AFIRMATIVOS 11

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 3

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) Edmundo Cid Nieves
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte

VOTOS EN ABSTENCIÓN de los honorables:

- 12) Rafael Medina López
- 13) Guillermo Cotto Velázquez
- 14) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 30 de marzo de 2015.

Lefbia Enid Cotto Flores Secretaria Legislatura Municipal

Teléfono: 787-732-0610 Fax: 787-732-0305

Apartado 128, Aguas Buenas, Pu

info@aguasbuenaspr.org